

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, pcia. de Bs. As, Secretaría Unica, hace saber por tres (3) días, que el Martillero Carlos E. Polo, colegiado N° 3490 D.J. Mercedes, CUIT 20-07682728-2, con domicilio en Brown 71 de Bragado, teléfono (02342)15456137, subastará judicial y electrónicamente, a través del Portal de Subastas Electrónicas de la S.C.P.B.A., el inmueble sito en calle Belgrano N° 2.165 é/Trigoyen y Aguirre de la ciudad de Bragado, pcia. de Bs. As. (012), inscripto en la Matrícula 6620, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec.B, Mz.109, Parc. "6b", Partida 012-7523-3. Se inicia la subasta el día 24 de junio a las 10:00 hs. y tendrá una duración de diez días hábiles, finalizando el día once (11) de Julio a las 10:00 hs. Base: \$ 424.296 (fs.49)/Depósito en garantía: \$ 21.214,80 (5% de la base). El depósito deberá estar acreditado en la cuenta judicial de autos, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al de comienzo del acto de la subasta, Cuenta N° 027-508739/2 de CBU 0140317427643550873923 del Banco de la Provincia de Bs.As., Suc. Bragado, CUIT 30-99913926-0. Los interesados deberán encontrarse inscriptos como usuarios en el portal, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta. No procede la compra en comisión. Se ha fijado fecha para formalizar el Acta de Adjudicación en calle Belgrano N° 1.140 de Bragado, para día ocho (8) de agosto de 2.019 a las 10:00 hs., a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción en la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Asimismo deberá acreditar el depósito del diez por ciento (10%) del precio de compra en concepto de seña. El depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, al igual que el tres por ciento (3%) sobre el valor de venta por comisión al Martillero, correspondiente a la parte compradora, con más el diez por ciento (10%) de aportes previsionales; también el uno y medio por ciento (1,5%) a los fines de garantizar el pago del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23905). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta – siempre que el mismo haya realizado la correspondiente



reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se repetirá el procedimiento y señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. La devolución de los depósitos se realizará de la siguiente forma cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada de S.S., disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en autos la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, se devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas precedentemente- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución (art. 573 CPCC) Deuda del Imp. Inmob. al 05/07/2018: \$ 540,10; Sin Deuda de Tasas Municipales al 05/07/2018; Títulos en autos. El inmueble se encuentra habitado por el demandado (fs. 43). Día y hora de visita: miércoles 12 de junio de 10:00 a 12:00 hs. en el inmueble a subastarse. La presente se ordena en expediente 29195, caratulado "FULL AGRO S.A. c/FERNANDEZ, MANUEL S/COBRO EJECUTIVO" -Bragado, 27... de mayo de 2019.-


CINTIA LORENA PEÑA
SECRETARIA

CERTIFICO que el presente Edicto se ha ordenado publicar por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario "LA VOZ" de esta ciudad, Bragado 27 de mayo de 2019


CINTIA LORENA PEÑA
SECRETARIA

TEXTO ACLARATORIO Y MODIFICATORIO DE EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, hace saber texto aclaratorio y modificatorio sobre la subasta de autos: "FULL AGRO S.A. c/FERNANDEZ, MANUEL s/Cobro Ejecutivo" expte.29195, publicado los días 30/05, 31/05 y 03/06 de 2019, donde dice: "Visitas el día 12 de junio de 2019 de 10:00 a 12:00 hs., deberá decir: **"Visita el día 12 de julio de 2019 de 10:00 a 12:00 hs"**"; donde dice: "se inicia la subasta el día 24 de junio a las 10:00 hs.", deberá decir: **"se inicia la subasta el día 8 de agosto a las 10:00 hs."** donde dice: "finalizando el día 11 de julio a las 10:00 hs.", deberá decir: **"finalizando el día 23 de agosto a las 10:00 hs."**; donde dice "fecha para formalizar el Acta de Adjudicación, para el día 8 de agosto de 2019 a las 10:00 hs", deberá decir: **"fecha para formalizar el Acta de Adjudicación, para el día 9 de septiembre de 2019, a las 10:00 hs."**-

CERTIFICO que el presente Edicto se ha ordenado publicar por tres días en el Boletín Oficial y diario "La Voz" de esta ciudad, Bragado, ~~12~~ de junio de 2019


JOSE LUIS ALONSO
SECRETARIO

